



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 70 /2022-TC.-

Rawson (Chubut), 09 de Junio de 2022.

VISTO. El Expediente N° 40.507, año 2022, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT.LIC.PUB.N° 01/22 REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO CASA DEL NIÑO DE COMODORO RIVADAVIA (EXPTE N°1137/21- MIEYP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano elevó para intervención de este Tribunal, la Licitación Pública N° 01/22 para la obra: “REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO CASA DEL NIÑO DE COMODORO RIVADAVIA”

Que con fecha 31 de Mayo de 2022, se remitió en devolución el presente expediente al I.P.V y D.U, mediante Providencia N° 40/22 TC, solicitando al Organismo interesado cumplimentar con la documentación faltante y solicitada por Nota de Pedido N° 01/22 de la Asesoría Técnica de este Tribunal, en forma previa a la continuidad del análisis correspondiente;

Que con fecha 3 de Junio del corriente año, ingresa nuevamente el expediente para su análisis, adjuntando la documentación solicitada por Providencia N° 40/22 TC;

Que a fs. 265), se ha expedido la Asesora Técnica, entendiendo que del análisis y la documentación que se adjunta debe continuarse con el trámite de forma, no teniendo consideraciones que realizar al respecto;

Que a fs. 267), obra Dictamen N° 28/22 de la Asesoría Legal de este Tribunal, no teniendo observaciones que realizar respecto al trámite procedimental implementado;

Que a fs. 268), mediante Dictamen N° 80/22 se ha expedido el Contador Fiscal opinando que se han consagrado los extremos del Acuerdo N°

443/21, no teniendo observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del art. 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

n.o

Presidente Cr. Sergio Camiña.
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Contador Fiscal Jose Pedro Gerez. (subrogante)
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales